



QUILACO, 27 de diciembre del 2013.-

Mat.: Adjudica "Arriendo Vehículo Camioneta".-

DECRETO N° 3576.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; el presupuesto para el programa de Sociolaboral Ingreso ético Familiar para el año 2013.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La Orden de Pedido N° 03330 de fecha 20-12-2013 del Jefe Depto. Desarrollo Comunitario, que solicita contratar servicio de movilización para los usuario del Programa Sociolaboral Ingreso ético Familiar.-
- 2.- La Licitación pública N° 3796-29-L113 vía Portal Chilecompra.
- 3.- Que se recibió una (1) oferta, la cual cumple con los requisitos y se ajusto al requerimiento solicitado.

DECRETO.

- 1.- Apruébese el acta de adjudicación para el ID 3796-29-L113, por servicio de arrendamiento de vehiculo, camioneta al siguiente Proveedor:

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
76.114.087-6	Transportes Luis Rifo y compañía limitada	Transportes Luis Rifo Y Cia. Ltda.	\$	\$ 876.996.-

- 2.- Envíese la orden de compra generada por el Portal Chilecompra, al proveedor correspondientes vía sistema.
- 3.- Impútese el gasto de \$876.996.- al presupuesto del programa Sociolaboral Ingreso ético familiar.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RTM/ FZZ/ MAV/ xcn

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo.